

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SEGURIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Edgar Ricardo Bustamante Figueroa
Coordinador
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de seguridad

Señor(a) Coordinador:

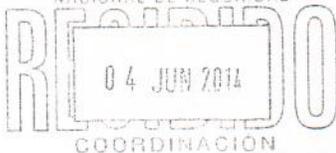
En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lidia Nora Segura de Delcompare
Contralora General de Cuentas



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SEGURIDAD



Hora: 16:02 F: Santy S

Ricardo Bustamante Figueroa
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE
SEGURIDAD
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
ÁREA FINANCIERA	1
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	2
Información Financiera y Presupuestaria	2
Caja y Bancos	3
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	3
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	3
Ingresos	3
Egresos	3
Modificaciones presupuestarias	3
Otros Aspectos	4
Plan Operativo Anual	4
Plan Anual de Auditoría	4
Convenios / Contratos	4
Donaciones	4
Préstamos	4
Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	4



Sistema de Contabilidad Integrada	4
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	4
Sistema Nacional de Inversión Pública	5
Sistema de Guatenóminas	5
Sistema de Gestión	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	6
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	7
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	9
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	12
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	
Visión	
Misión	
Estructura Orgánica	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado
Edgar Ricardo Bustamante Figueroa
Coordinador
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de seguridad

Señor(a) Coordinador:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0301-2013 de fecha 23 de julio de 2013, hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en (el) (la) Secretaría Técnica del Consejo Nacional de seguridad, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboraron los informes relacionados al Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s)





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

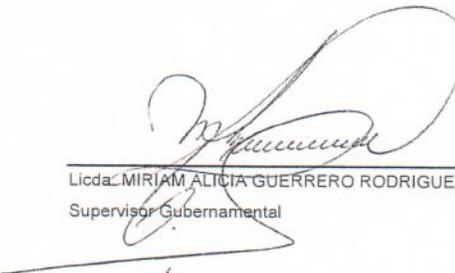
La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. JAIME GARCIA CORONADO (COORDINADOR) Y LICDA. MIRIAM ALICIA GUERRERO RODRIGUEZ (SUPERVISOR).

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA



Lic. JAIME GARCÍA CORONADO
Coordinador Gubernamental



Licda. MIRIAM ALICIA GUERRERO RODRIGUEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, nace al amparo del Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, misma que crea el Consejo Nacional de Seguridad, el cual para garantizar su funcionamiento, apoyo técnico y administrativo, debe contar con una Secretaría Técnica permanente, profesional y especializada.

Función

Desarrollar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad.

Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0301-2013 de fecha 23 de julio de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como los documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; con énfasis en las áreas de recursos humanos, específicamente la contratación de personal temporal y de servicios técnicos y profesionales; cuentas de bancos, fondos rotativos, Guatecompras. Se consideraron los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios personales, Servicios no personales y de Propiedad, planta, equipo e intangibles y se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria



Caja y Bancos

La entidad reportó que maneja sus recursos en la cuenta bancaria 3-033-98977-0, aperturada en el sistema bancario nacional, para manejo de fondo rotativo, la cual se comprobó está debidamente autorizada por el Banco de Guatemala.

Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)

Según Resolución FRI-17-2013, de fecha 18 de enero de 2013, le fue autorizado a la entidad el fondo rotativo institucional por la suma de Q400,000.00, el cual fue administrado por la Dirección Financiera y liquidado al 23 de diciembre de 2013, ejecutando durante el transcurso del período, Q1,812,969.96.

Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

De conformidad con el Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2013, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad no percibió ingresos propios.

Egresos

A la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, le fue asignado para el ejercicio fiscal 2013, un presupuesto de egresos por la cantidad de Q40,000.000.00; se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q102,000.00, para un presupuesto vigente de Q39,898,000.00 y se ejecutó la cantidad de Q36,085,597.30, a través de los programas 67 Desarrollo de la Política, Monitoreo y Asesoramiento de Seguridad, 68 Estudios Estratégicos en Seguridad y 69 Inspección de Control Interno; de los grupos de gasto: 000 Servicios personales, 100 Servicios no personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, planta, equipo e intangibles; de los cuales los grupos de gasto 000 y 100 fueron los más relevantes con respecto la total ejecutado.

Modificaciones presupuestarias

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, reportó que las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y que las mismas no incidieron en la variación de las metas físicas de los programas específicos afectados.



Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual formulado por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, contempla las metas físicas y financieras de la misma; las modificaciones presupuestarias no incidieron en las metas físicas y los informes de gestión fueron presentados oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas.

Plan Anual de Auditoría

La Dirección de Auditoría Interna de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, informó que elaboró Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2,013 y utilizó el Sistema -SAG-UDAI-.

Convenios / Contratos

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, durante el período fiscal 2013, no suscribió convenios.

Donaciones

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, reportó que no recibió donaciones.

Préstamos

La entidad reportó que no recibió ni realizó préstamos durante el ejercicio fiscal 2013.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, utiliza el sistema de contabilidad integrada -SICOIN-, para el registro de sus operaciones financieras.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado,



denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra y contratación de bienes, suministros y servicios que se requirieron.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, reportó que no ejecutó proyectos.

Sistema de Guatenóminas

La entidad utiliza el sistema de control y registro del recurso humano, denominado GUATENOMINAS.

Sistema de Gestión

La entidad utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras, SIGES.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Edgar Ricardo Bustamante Figueroa
Coordinador
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de seguridad
Su despacho

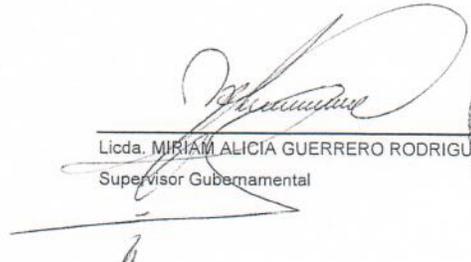
En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Secretaría Técnica del Consejo Nacional de seguridad por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2013, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 26 de mayo de 2014

ÁREA FINANCIERA


Lic. JAIME GARCÍA CORONADO
Coordinador Gubernamental


Licda. MIRIAM ALICIA GUERRERO RODRIGUEZ
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Edgar Ricardo Bustamante Figueroa

Coordinador

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de seguridad

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Secretaría Técnica del Consejo Nacional de seguridad al 31 de diciembre de 2013, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Área Financiera

1. Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas





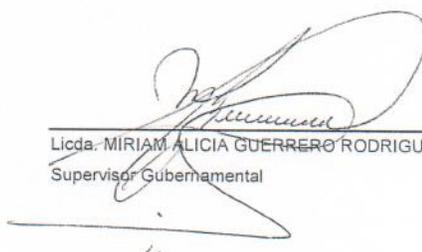
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 26 de mayo de 2014

ÁREA FINANCIERA



Lic. JAIME GARCIA CORONADO
Coordinador Gubernamental



Licda. MIRIAM ALICIA GUERRERO RODRIGUEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en el Programa 68 Estudios Estratégicos en Seguridad, se estableció que no se cumplió con presentar a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido, los contratos suscritos para el ejercicio fiscal 2013, que se detallan a continuación:

NOMBRE PROVEEDOR	NO. CONTRATO ADMINISTRATIVO	FECHA DE CONTRATO	FECHA APROBACION D E CONTRATO	OFICIO Y FECHA DE ENVIO A CGC.	FECHA RECIBIDO EL OFICIO EN CGC.	MONTO DE CONTRATO INCLUYE IVA.	MONTO SIN IVA.
Regina Yat Caal	IN-029-17-2012	23/10/2012	12/11/2012	INEES/SDRRHH/106/2013 11/03/2013	12/03/2013	155,580.65	138,911.29
Wilvi Garibaldi Herrera Clara	IN-029-18-2012	23/10/2012	12/11/2012	INEES/SDRRHH/106/2013 11/03/2013	12/03/2013	201,058.06	179,516.12

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75. Fines del Registro de Contratos. Establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por parte de la Subdirectora de Recursos Humanos, del Instituto de Estudios Estratégicos en Seguridad, de la Secretaría.



Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta oportunamente con la información contenida en los contratos, lo que impide el efectivo registro, control y fiscalización.

Recomendación

El Director General, debe girar instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos para que se cumpla con los plazos establecidos, enviando copia de los contratos Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a la normativa vigente.

Comentario de los Responsables

En oficio número INEES/SDRRHH/237/2014/bu, de fecha 23 de abril de 2014, la Subdirectora de Recursos Humanos, Licenciada Ana Beatriz Uribe Taylor, manifiesta: "En atención a su oficio OF. 013-AFP-STNCNS-2014, fechado 10 de abril de 2014, en el cual adjunta un hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables "Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas", en el cual me solicitan presentar por escrito y en forma magnética los comentarios de la administración y pruebas de descargo, al respecto me permito informarle:

1. Efectivamente los Contratos Administrativos IN-029-17-2012 e IN-029-18-2012, fechados ambos 23 de octubre de 2012, aprobados con fecha 12 de noviembre de 2012, fueron enviados por mi persona a la Contraloría General de Cuentas, con fecha 12 de marzo de 2013.
2. De lo expuesto se infiere que se incumplió involuntariamente con el contenido del Artículo 75, de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, del Congreso de la República, puesto que el plazo aludido que de conformidad con la Ley del Organismo Judicial (Artículo 45, literales "d" y "e") debe computarse en días hábiles venció el día 26 de diciembre de 2012.
3. Expreso que tal incumplimiento fue involuntario porque en ningún momento tal omisión fue prevista o deliberada de mi parte. Nunca hubo negligencia o mala fe. Simplemente, quizá derivado de las diversas actividades a mi cargo, no me percaté en tiempo, no obstante que conocía las disposiciones legales, que el procedimiento administrativo de los Contratos aludidos concluía con la remisión de copias de los mismos a la Contraloría General de Cuentas conforme lo establece el Artículo 75, de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, del Congreso de la República. Este es un procedimiento administrativo que obviamente, concluye con dicho presupuesto, que, por una omisión imprevista dejé de completar.



4. He sido una funcionaria celosa y cumplidora de todas mis obligaciones laborales y en el caso a que me refiero fue un lapsus de memoria lo que generó la no remisión de las copias aludidas, sin la menor intención de incumplir con mis deberes, ni las obligaciones que tengo para con la Institución en la que me desempeño y con la Contraloría General de Cuentas. Lejos de ello tanto el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad –INEES- como la Contraloría General de Cuentas, pueden contar con la seguridad de mi absoluta responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones relativas a mi cargo.
5. Estimo que tal accionar se incluye en el supuesto establecido en el numeral 4 del Artículo 39, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, por lo que, la consecuencia para la suscrita debiera limitarse a la recomendación contenida en el párrafo último del Hallazgo No. 1 acompañado al oficio ya identificado. No obstante si el Hallazgo fuese confirmado y la decisión final implicara la imposición de una sanción pecuniaria estimo y solicito benevolencia en el sentido de que se me aplique el límite menor, puesto que no ha existido de mi parte intención alguna de infringir ninguna normativa legal. Prueba de ello es que, sin que hubiese requerimiento o indicación alguna cumplí con la referida obligación en cuanto me percaté de mi involuntaria omisión. Es evidente que no incumplí con dicho presupuesto legal, sino lo hice extemporáneamente.
6. En todo caso es importante considerar la irretroactividad de la ley contenida en los artículos 15 de la Constitución Política de la República y 7 de la Ley del Organismo Judicial.

En atención a lo expuesto atentamente solicito: 1) que se tengan por recibidos los comentarios contenidos en el presente oficio y en su versión magnética que acompaño. 2) Que conste en Acta los argumentos que expresaré verbalmente en la discusión a la que he sido citada. 3) Que como prueba de descargo se tome en consideración que presenté, con demora sí, pero en forma voluntaria y sin que existiera requerimiento o instrucción alguna, las copias de los contratos que han originado el Hallazgo en referencia. 4) Que no habiendo causado perjuicio alguno ni a la entidad para que laboro, ni a la Contraloría General de Cuentas, ni haber actuado con negligencia o mala fe, se resuelva en la forma más favorable posible a la suscrita."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido que la responsable en su comentario acepta que fue por descuido la presentación extemporánea de los contratos relacionados.

Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado
Decreto No. 57-92, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	ANA BEATRIZ URIBIO TAYLOR	6,368.55
Total		Q. 6,368.55

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se emitieron recomendaciones por parte de la Comisión de Auditoría, en el ejercicio fiscal 2012.

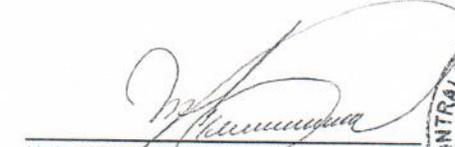
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EDGAR RICARDO BUSTAMANTE FIGUEROA	COORDINADOR	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MANFREDO MARTINEZ DE LEON	DIRECTOR GENERAL	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARIO ALFREDO MERIDA GONZALEZ	DIRECTOR GENERAL	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MARCO VINICIO MEJIA DAVILA	SUBCOORDINADOR	01/01/2013 - 31/12/2013



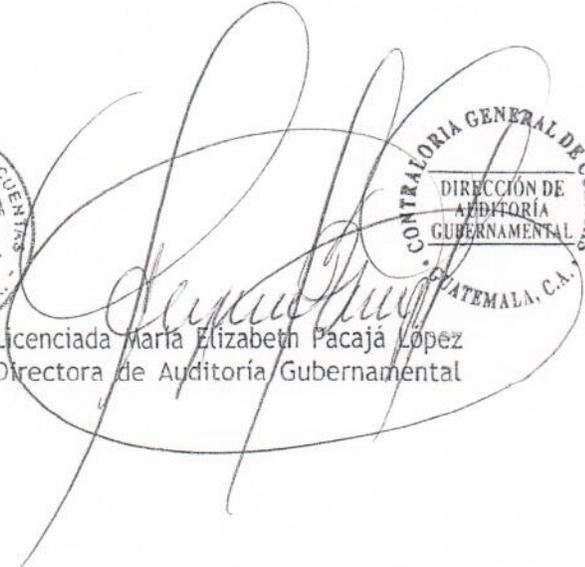
**9. COMISIÓN DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA**


Lic. JAIME GARCÍA CORONADO
Coordinador Gubernamental
Licda. MIRIAM ALIGIA GUERRERO RODRIGUEZ
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Julio García Ruano
Sub-Director de Auditoría Gubernamental
Licenciada María Elizabeth Pacajá López
Directora de Auditoría Gubernamental

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión

Haber consolidado los mecanismos de coordinación de las entidades del Sistema Nacional de Seguridad para solventar los desafíos que amenazan la seguridad democrática.

Misión

Coordinar las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas, estrategias y agendas, que fortalezcan la Seguridad Democrática.

Estructura Orgánica

La organización está constituida de la siguiente forma: Coordinación, Subcoordinación, Dirección de Auditoría, Gestor Ejecutivo CAP (Comisión de Asesoramiento y Planificación), Dirección de Monitoreo y Comunicación, dirección de Política y Estrategia, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planificación.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, S.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Formulario SRI
Anexo No. 1

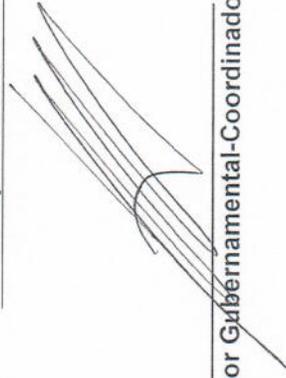
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	Dirección de la Entidad Auditada	3ª Calle 4-08 zona 1, Ciudad.
No. de Cuentadancia	S1-37	Teléfonos de la Entidad Auditada	PBX: 2504 4800
Tipo de Auditoría	Presupuesto	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2013
Nombriamiento	DAG- 0301-2013	No. Carta a la Gerencia y fecha	No se emitió.
Auditor Gubernamental	Lic. Jaime García Coronado.	Supervisor	Licda. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez

No.	Condición y Recomendación	Cargo del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
	De cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables				
1	Contratos aprobados enviados extemporáneamente a la CGC.				
	Condición				
	En la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en el Programa 68 Estudios Estratégicos en Seguridad, se estableció que no se cumplió con presentar a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido, los contratos suscritos para el ejercicio fiscal 2013, que se detallan a continuación: Contratos No. IN-029-17-2012, con monto sin el Impuesto al Valor Agregado -IVA- de Q138.911.29 y No. IN-029-18-2012, con monto sin el Impuesto al Valor Agregado -IVA- de Q179.516.12, ambos de fecha 23 de octubre de 2012, con un monto total Q318,427.41.-				

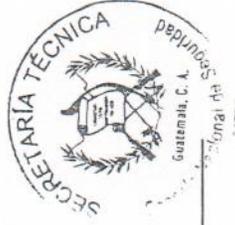
No.	Condición y Recomendación	Cargo del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>El Director General, debe girar instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos para que se cumpla con los plazos establecidos, enviando copia de los contratos Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a la normativa vigente.</p>	<p>Subdirectora de Recursos Humanos</p>			

FECHA: 4 de junio de 2014





f) Auditor Gubernamental-Coordenador





MAXIMA AUTORIDAD

Ricardo Bustamante Figueroa
 Coordinador de la Secretaría Técnica
 del Consejo Nacional de Seguridad